



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 céntimos de peseta

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

TELEGRAMA

El General Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba, en telegrama de 24 del actual, dice desde la Habana lo siguiente:

«A Ministro Guerra: General Jefe, en telegrama recibido hoy por Cienfuegos, fechado el 22 en Veguita, dice:

«El 12 salí de Manzanillo para Veguita Bayamo; en Manzanillo tuve noticias contradictorias; en Veguita supe que Maceo estaba cerca de Bayamo con numerosas fuerzas. Yo llevaba 1.500 hombres. No me pareció honroso el desistir; creí que exageraban el número y seguí marcha, encontrándolas cerca de Peralejo, tres leguas al Sur de Bayamo. La columna era mandada por el malogrado General Santocildes.

Muerto éste, tomé yo el mando. El combate fué rudo, el terreno desfavorabilísimo; el enemigo tres veces superior, bien municionado é inteligente; estábamos rodeados de fuego por los cuatro costados, y hubo dos momentos de peligro. El fuego duró cinco horas y una más la hostilidad á la retaguardia.

Nuestras bajas, el bizarro General Santocildes, su Ayudante, Teniente Don José Sotomayor y Capitán D. Eusebio Tomás, muertos; y 25 tropa. Heridos, Teniente Coronel D. José Vaquero, Capitán D. Luis Robles, primer Teniente D. Francisco Sánchez Ortega; y leve Capitán Travesi y 94 individuos de tropa. Las bajas de ellos no las puedo precisar dicen que pasan de 300. Con lo penoso de las jornadas y el combate no bastaba un día de descanso, y desistí de salir, por tener además noticias de que había llegado José Maceo el día siguiente con 1.500 hombres y haber reclutado á la fuerza todos los paisanos. Teniendo que organizar mucho en Bayamo y no teniendo municiones de respuesto, avisé á Holguín y Cuba para que viniesen fuerzas y poder racionar Bayamo, ú operar si admitían combate.

Valdés llegó ayer, 21, con 1.400 hombres, y hoy hemos salido para Veguita. Lachambre tuvo ayer fuego en Barracas, de poca importancia, y hoy ha ido á Bayamo por el camino que seguí el otro día. Mañana iré á Manzanillo.—Arderius.*

(Gaceta 25 Julio 95.)

MINISTERIO DE HACIENDA (1)

(Continuación)

Capítulos	Artículos	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
SECCION CUARTA				
CARGAS DE JUSTICIA				
OBLIGACIONES CORRIENTES				
1.º	1.º	Oficios y derechos enajenados...	429.540 38	
	2.º	Recompensas por salinas.....	16.235 14	
	3.º	Asignaciones censuales sobre terrenos y derechos del Estado..	198.867 14	
	4.º	Recompensas por derechos, rentas y servicios.....	404.238 55	
	5.º	Censos y pensiones afectas á fincas del Estado.....	23.818 25	
	6.º	Condonaciones.....	450.000	
				1.522.699 46

(1) Véase el núm. 175 de este BOLETIN.

Capítulos	Artículos	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
OBLIGACIONES ATRASADAS				
2.º	1.º	Oficios y derechos enajenados...	118.037 73	
	2.º	Asignaciones censuales sobre terrenos y derechos del Estado..	6.000	
				124.037 73
3.º	Único.	Oficios enajenados que pertenecieron al Real Patrimonio.....		12.352 94
				1.659.090 13

SECCION QUINTA

CLASES PASIVAS

OBLIGACIONES CORRIENTES				
Único.	1.º	Pensiones reenumeratorias.....	354.000	
	2.º	Regulares exclaustrados.....	140.000	
	3.º	Legiones extranjeras.....	2.000	
	4.º	Convenidos de Vergara.....	800	
	5.º	Montepío militar.....	11.900.000	
	6.º	Idem civil.....	8.500.000	
	7.º	Mesadas de supervivencia.....	60.000	
	8.º	Retirados de Guerra y Marina y cruces pensionadas.....	27.000.000	
	9.º	Jubilados de todos los Ministerios	5.550.000	
	10	Cesantes de idem id. y excedentes de Gracia y Justicia.....	1.500.000	
	11	Pensiones de secuestros.....	9.600	
				55.016.400 1

RESUMEN

Sección 1.ª	Casa Real.....	9.500.000
Idem 2.ª	Cuerpos Colegisladores.....	1.638 85
Idem 3.ª	Deuda pública.....	318.969.001 77
Idem 4.ª	Cargas de Justicia.....	1.659.090 13
Idem 5.ª	Clases pasivas.....	55.016.400
		386.782.576 90

Obligaciones de los Departamentos ministeriales

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Personal

1.º	1.º	Sueldo del Ministro, abonable solo en el caso de que el Presidente no ocupe otro departamento, ministerial, y gastos de representación.....	45.000
	2.º	Personal de la Subsecretaría de la Presidencia.....	60.500
			105.500

Material

2.º	1.º	Asignación para gastos generales de la Subsecretaría.....	50.000
	2.º	Para los gastos que ha de ocasionar la renovación y com-	

Capítulos	Artículos	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		postura del mobiliario, alumbrado, esterado y combustible, etcétera.....	14.500	
3.º	Unico.	Para la reparación y conservación del edificio del Palacio de la Presidencia.....		64.500
				5.000
				175.000

Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso administrativo

Personal

4.º	Unico.	Personal del Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso administrativo.....		677.500
-----	--------	---	--	---------

Material

5.º	Unico.	Gastos de escritorio, impresiones, combustible, conservación del mobiliario y otras atenciones del Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso administrativo.....		27.550
-----	--------	---	--	--------

Gastos diversos

6.º	1.º	Para sostenimiento de la Biblioteca, adquisición de libros, encuadernaciones, etc.....	1.000	
	2.º	Para el alumbrado del edificio del Consejo.....	2.000	
				3.000

708 050

RESUMEN

Presidencia del Consejo de Ministros.....	175.000
Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso administrativo.....	708.050
	883.050

SECCION SEGUNDA

MINISTERIO DE ESTADO

Administración central

Personal

1.º	1.º	Sueldo del Ministro.....	30.000	
	2.º	Personal de las carreras diplomática y consular asignado á la Secretaría y Secciones del Ministerio.....	228.000	
	3.º	Idem de la carrera de Interpretes.....	49.500	
	4.º	Cuerpo administrativo.....	71.500	
	5.º	Correos de gabinete del exterior.....	6.000	
	6.º	Portería.....	45.500	
				430.500

2.º	1.º	Material de la Secretaría, Interpretación de lenguas, Sección de las Ordenes, de la Cancillería y gastos de viaje de los Correos de gabinetes y estafeta.....	66.267	
	2.º	Asignación para condecoraciones, según estatutos.....	15.000	
				81.267

Cuerpo Diplomático y Consular

Personal

3.º	1.º	Cuerpo Diplomático.....	1.353.600	
	2.º	Idem Consular.....	814.325	
				2.167.925

Material

4.º	1.º	Cuerpo Diplomático.....	95.975	
	2.º	Idem Consular.....	226.425	
				322.400

Tribunal de la Rota

5.º	Unico.	Personal.....		140.500
6.º		Material.....		9.500

(Se continuará)

Gobierno civil

Obras públicas.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Villamanrique de Tajo, la relación nominal de los propietarios á quienes hay que ocupar terrenos en dicho término municipal, con motivo de la construcción de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Fuentidueña de Tajo; he resuelto publicar á continuación la mencionada relación, á fin de que los parti-

culares ó corporaciones á quienes con venga, puedan presentar en el plazo de veinte días, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta; debiendo hacerse dichas reclamaciones ante el referido Alcalde, bien sea verbalmente ó por escrito, de conformidad con lo puesto en el art. 24 del reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879.

Madrid 20 de Julio de 1895.—El Gobernador, Peña-Ramiro.

Relación de los propietarios á quienes se les ocupan terrenos con la construcción de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Fuentidueña de Tajo. Término de Villamanrique de Tajo

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD
1	Sociedad de Cerros Valdios.....	Villamanrique.
2	D. Luis Mora.....	Belmonte.
3	Juan Francisco Garcia.....	Idem.
4	Sociedad de Cerros Valdios.....	Villamanrique.
5	Camino.....	Idem.
6	Doña Bernarda del Castillo.....	Idem.
7	D. Quintín Delgado.....	Idem.
8	Alfonso Cuesta.....	Idem.
9	Casa de Vara.....	Idem.
10	Doña Maria Josefa de la Plaza.....	Idem.
11	D. Fausto de la Plaza.....	Idem.
12	Bruno de la Plaza.....	Idem.
13	Doña Bernarda del Castillo.....	Idem.
14	D. Mariano Romero.....	Melilla.
15	Doña Maria Josefa de la Plaza.....	Villamanrique.
16	Herederos de Gregorio González.....	Idem.
17	D. Isidoro Barroso.....	Idem.
18	Alfonso Cuesta.....	Idem.
19	Sociedad de Cerros Valdios.....	Idem.
20	Señora Marquesa del Pozo.....	Madrid.
21	Bernarda del Castillo.....	Villamanrique.
22	Encarnación Garcia.....	Idem.
23	Banco de Madrid.....	Madrid.
24	D. Mariano Romero.....	Melilla.
25	Banco de Madrid.....	Madrid.
26	D. Quintín Delgado.....	Villamanrique.
27	Banco de Madrid.....	Madrid.
28	D. Tomás Vara.....	Villamanrique.
29	Alfonso Cuesta.....	Idem.
30	Doña Bernarda del Castillo.....	Idem.
31	D. Mariano Romero.....	Melilla.
32	Doña Bernarda del Castillo.....	Villamanrique.
33	D. Manuel Viña.....	Idem.
34	Epifanio Jiménez.....	Colmenar de Oreja.
35	Tomás Vara.....	Villamanrique.
36	Fausto de la Plaza.....	Idem.
37	Vicente de la Viña.....	Idem.
38	Doña Amalia de la Viña.....	Idem.
39	D. Rafael de la Plaza.....	Idem.
40	Alfonso Cuesta.....	Idem.
41	Fausto de la Plaza.....	Idem.
42	Rafael de la Plaza.....	Idem.
43	Mariano Romero.....	Melilla.
44	Alfonso Cuesta.....	Villamanrique.
45	Banco de Madrid.....	Madrid.
46	D. Rafael de la Plaza.....	Villamanrique.
47	Vereda barranco de las viñas.....	Idem.
48	D. Alfonso Cuesta.....	Idem.
49	Camino.....	Idem.
50	Vera de Propios.....	Idem.
51	Herederos de D. Felipe Garcia.....	Idem.
52	D. Plácido Pérez.....	Idem.
53	Travesía calle de Toledo.....	Idem.
54	D. Alfonso Cuesta.....	Idem.
55	Gonzalo Brea.....	Idem.
56	Santos Delgado.....	Idem.
57	Rafael Camacho.....	Idem.
58	Fausto de la Plaza.....	Idem.
59	Alfonso Cuesta.....	Idem.
60	Rafael de la Plaza.....	Idem.
61	Doña Bernarda del Castillo.....	Idem.
62	D. Alfonso Cuesta.....	Idem.
63	Trinidad Zapata.....	Idem.
64	Banco de Madrid.....	Idem.
65	D. Antonio Garbia.....	Madrid.
66	Banco de Madrid.....	Villamanrique.
67	D. Fausto de la Plaza.....	Madrid.
68	Godofredo Martínez.....	Villamanrique.
69	Fausto de la Plaza.....	Idem.
70	Agustín Cuenca.....	Idem.
71	Alfonso Cuesta.....	Idem.
72	Epifanio Jiménez.....	Idem.
73	Banco de Madrid.....	Colmenar de Oreja.
74	D. Julián Fernández.....	Madrid.
75	Rafael de la Plaza.....	Villamanrique.
76	Banco de Madrid.....	Idem.
77	La Vereda.....	Madrid.

D. Joaquín Caro y Alvarez de Toledo, Conde de Peña-Ramiro, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Eduardo de León, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 13 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de cinco pertenencias de una mina de sulfato sódico, que tendrá por nombre «Nueva Aurora», sita en el punto llamado laderas del Peñón caído y la Rendija, término municipal de Mejorada del Campo, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Oeste, con el río Henares; y á los demás vientos con riscos y cumbres de aquellas laderas.

Designa las cinco pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo del Oeste de la pared que mira al cerro de la casilla, que existe á la cabeza ó toma de agua del canal de riego de aquella vega, y cerca de la presa para el mismo. Desde dicho punto en dirección al Noroeste se medirán 480 metros, fijándose la primera estaca, desde la cual en dirección al Nordeste, se contarán 100 metros, fijándose la segunda estaca; desde ella al Sureste, se medirán otros 500 metros, colocándose la tercera estaca; y desde esta al Suroeste, 100 metros también, fijándose la cuarta estaca y por fin de esta, 20 metros en dirección al punto de partida, quedando de este modo cerrado por completo el paralelogramo, de las cinco pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Mejorada del Campo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 23 de Julio de 1895.—Conde de Peña-Ramiro.

Diputación provincial

Cuenta liquidación de los productos obtenidos y gastos ocasionados con motivo de la corrida de toros extraordinaria celebrada el día 2 de Junio próximo pasado, á beneficio del Hospital provincial.

INGRESOS	Ptas. Cents.
Producto de la venta de billetes para la corrida.	74.937
Idem de id. para el apartado.	195
Idem del aprovechamiento de la carne de los toros.	2.400
Idem de los aprovechamientos de la plaza.	150
Donativo de los herederos de D. Félix Gómez.	300
Donativo del picador José Bayard (Badila).	50
Idem de D. M. Matesanz.	25
Idem de D. Ramón Guzmán.	10
Idem de D. Guillermo de Federico.	10
Idem de D. Carlos Gómez.	5
Idem de D. Rafael del Río.	20
Idem de D. Nicolás Magdalena.	10
TOTAL	78 112

GASTOS	Ptas. Cents.
Por cuatro toros de la ganadería del Excmo. señor Duque de Veragua.	7.500
Por id. id. procedentes de la testamentaria de Don Félix Gómez.	6.000
Al espada Fernando Gómez (El Gallo) y su cuadrilla.	4.000
Al id. Juan Gómez de Lesaca.	1.000
A los Alguaciles que hacen el despejo de la corrida.	80
A D. Ramón Guzmán por las moñas que lucieron los toros.	212 50
A D. Rafael del Río por la fijación de carteles de la corrida.	70
Por la expendición de billetes para la corrida.	749 37
Por id. id. de id. para el apartado.	19 50
Por la conducción de los toros del Sr. Duque de Veragua.	167
Al picador Badila por su trabajo.	325
Al id. Salustiano Fernández (Chano).	200
A Dolores Rivera por Ramos de flores.	50
A D. Guillermo de Federico por el dibujo para los pañuelos de seda.	100
A los señores Prats y Quintana por el cliché para los programas.	345 68
Al numerador de billetes para la corrida y apartado.	75
Por alquiler de un carruaje para la expedición á Colmenar Viejo.	60
A los veterinarios por reconocimiento de los toros.	80
A la Imprenta del Hospicio por la impresión de billetes, carteles y programas.	483
A la casa Rozalén por el papel para billetes, carteles, etc.	200
A la Hacienda por el impuesto del timbre para los billetes.	650 55
A D. Carlos Gómez por el tallado del membrete «Plaza de Toros» para el cartel grande de la corrida.	45
Gratificación al Regente de la Imprenta del Hospicio.	300
Idem al Jefe de la Sección de Beneficencia.	354
Idem al Profesor del Batallón Escolar del Hospicio.	25
A D. Manuel Matesanz por raso para programas.	2.223
A D. Nicolás Magdalena por los pañuelos de seda.	595
Al Conserje de la Plaza de Toros, por pienso para los toros y arreglo de colgaduras.	145 50
Gratificación al mismo.	50
Idem al Mayor de la Plaza de Toros.	40
Al Portero mayor de la Diputación por gastos menores.	197 50
A D. Manuel F. de Laredo por el dibujo alegórico para los programas de raso.	300
A D. Manuel Rechina por la conducción de flores desde Aranjuez á Madrid.	40
Gastos suplidos por el señor Presidente de la Comisión organizadora de la corrida.	487
TOTAL	27.169 60

RESUMEN	
Importan los ingresos.	78.112
Idem los gastos.	27.169 60
PRODUCTO LIQUIDO.	50.942 40

Madrid 4 de Julio de 1895.—El Jefe de la Sección, Marcelino Barrio.

Sesión de 13 de Julio de 1895

La Diputación provincial aprueba las cuentas y acuerda dar un voto de gracias á la Comisión organizadora de dicha corrida y manifestar su agradecimiento á las personas que han dejado donativos en beneficio de los pobres enfermos del Hospital provincial.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

Ayuntamientos

Madrid

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, el expediente instruido á fin de que á partir desde la fecha de 1.º del corriente se entienda convertida en sueldo de 1.250 pesetas anuales, la gratificación de 500 que en el presupuesto vigente se asigna á la plaza de Auxiliar del Laboratorio químico y Gabinete micrográfico municipal, transfiriendo al efecto á dicha partida de 500 pesetas, las cantidades que 500 y 250 respectivamente de las de 3.000 y 1.000 que figuran consignadas en el capítulo 3.º art. 9.º, del actual presupuesto, para material necesario del Laboratorio, y para el material necesario del Gabinete micrográfico, dentro del mismo art. 9.º del presupuesto de gastos vigente donde se halla establecida la consignación de que se trata.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Julio de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—Sala de vacaciones. En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida á Luis Martínez Navascués por estafa y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha de hoy señalando el día 10 de Agosto próximo y hora de las ocho en punto de su mañana para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Francisca Nieto García, Josefa Fernández Pérez, Consuelo Vasca Villanueva y Jorge Edo Jiménez, cuyos domicilios se ignoran como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas) en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas,

Madrid 22 de Julio de 1895.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Ramona Fernández y Fernández, por estafa y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 8 de Junio, señalando el día 5 de Agosto y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Carolina Marín, Eusebio Ramírez, María Aranada, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Julio de 1895.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos ejecutivos á instancia de D. Francisco González Edreira contra D. Pedro Celador y Morandeira, como tutor de Doña Manuela Mata Martínez, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta y en un solo lote con la rebaja de un 25 por 100 del precio de tasación, las fincas siguientes:

Una suerte señalada con el núm. 6, en la casa sita en esta Corte, distinguida con el núm. 23, afueras del puente de Segovia, cuartel hipotecario, sitio denominado barriada de Colmenares, á la izquierda de la carretera de Extremadura, siendo los linderos, superficie y demás detalles de la suerte que se describe los siguientes: su fachada linda al Mediodía, con la calle traviesa de Santa Ursula, en una línea de 10 metros, 40 centímetros; por Norte, linda con las suertes pertenecientes á Magdalena Mata y Manuela Martínez; por Saliente, con la misma suerte de la Manuela, y por Poniente, con la de dicha Magdalena, cerrando sus límites una figura poligonal irregular, que tiene de superficie 75 metros, 93 decímetros, equivalentes á 849 pies cuadrados.

Una parcela de terreno inmediato á la finca anterior, cuya parcela es la sexta del terreno, marcada con el número 1: lindante por Saliente, con la sexta parcela del terreno núm. 2, perteneciente á Magdalena; al Norte, tierra de las niñas de la Paz; á Mediodía, el camino que de la calle de Santa Ursula se dirige á la posesión de los Castañedas, y al Poniente, parcela de Petra Marte, cerrando sus límites una figura cuadrilátera, que tiene una superficie de 364 metros, 90 decímetros, equivalentes á 4.700 pies cuadrados.

La tercera parcela del terreno señalado con el núm. 2, contiguo al anteriormente descrito; y linda esta parcela al Saliente, con la calle de Santa Ursula; al Norte, con la parcela perte-

necente á Dionisio Mata; á Mediodía, con otra parcela de Eugenio Mata, y al Poniente, las tierras de las niñas de la Paz y parcela de Dionisia Martín, cerrando sus límites una figura poligonal irregular que tiene de superficie 725 metros, 16 decímetros, equivalentes á 9.340 pies cuadrados, de los cuales sólo deben apreciarse 7.329 pies también cuadrados, con los que ha sido anotada en el Registro, existiendo al Poniente de esta parcela, un muro de adobe, valoradas dichas tres fincas, en la cantidad de 10.214 pesetas, 50 céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 24 de Agosto próximo, á las diez de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del tipo señalado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que respecto de ellos resulta en el Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho á exigir otros documentos.

Madrid 22 de Julio 1895.—V.º B.º= El Juez de primera instancia, Pío A. Lucero.—El actuario, Federico Camacho y Jiménez. 2

HOSPITAL

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada hoy en los autos ordinarios, en ejecución de sentencia que siguen D. Antonio Sedeño y Herránz y otros, contra el concurso de D. Ramón Godino, se cita por medio del presente al que se crea con la representación legal del expresado concurso de acreedores demandado, para que dentro del término de nueve días se presente en autos á ser oído y á usar de su derecho; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y se procederá á lo que haya lugar, dado el estado del procedimiento, para otorgar á su nombre la escritura de venta de la mitad de la tierra que antes fué huerta, titulada de «Aluche», á favor del rematante D. Augusto Echeverría.

Madrid 22 Julio de 1895.—V.º B.º= Santos Gómez.—El actuario, Licenciado Pedro Martínez Gómez.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en las diligencias sobre prevención del juicio de abintestado de Doña Vicenta Cano y Sánchez, se ha señalado de nuevo el día 14 de Agosto próximo, á las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en piso principal del Palacio nuevo de Justicia para la venta en pública licitación de varios muebles, ropas y efectos que han sido tasados en la cantidad de 129 pesetas 60 céntimos, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la repetida cantidad de 129 pesetas 60 céntimos, y por último que los expresados muebles, ropas y efectos

se hallarán de manifiesto en el piso cuarto núm. 2, de la casa núm. 4 de la calle del Prado, durante los dos días anteriores á la celebración de la subasta de de once á doce de la mañana.

Madrid 22 de Julio 1895.—V.º B.º= El Sr. Juez interino, Santos Gómez.—El Escribano, Antonio Marcos.

UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Rubio y García, natural de Ocaña, provincia de Toledo, de cuarenta años, casado, jornalero, y su mujer Ramona Revuelta Ruiz, que habitaban calle de la Verónica, número 3, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días, se presenten en este Juzgado, á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos y otro me hallo instruyendo por tentativa de robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que los mismos puedan encontrarse, que de ser habidos sean puestos á mi disposición, con las precauciones y seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 20 de Julio de 1895.—Pablo Maroto.—El Escribano, Por mi compañero Suarez, Licenciado Vicente Moreno.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eugenio González Riancho y Solano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Julio de 1895.—V.º B.º= Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Maximino Fernández y Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que si no la verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Julio 1895.—V.º B.º= Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á

Calixto Otero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Julio 1895.—V.º B.º= Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Teodora y Modesta Fernandez y á Ventura Gamos, que se hallaban domiciliados en la calle de San Marcos, 21, segundo, para que en el término de nueve días, comparezcan en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, con el fin de ser oídos y respondan á los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 775 del corriente año, por riña y escándalo; apercibidas de pararlas el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 18 de Julio 1895.—V.º B.º= Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Fernando Miguel Murillo, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan y ser oído en el juicio de faltas núm. 791 por escándalo; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 18 de Julio 1895.—V.º B.º= Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á María Hernández Campos, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 666, por malos tratamientos apercibida de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 22 Julio 1895.—V.º B.º= Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

INCLUSA

En virtud de providencia del señor D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal del distrito de la Inclusa se cita á Matilde Quero, de treinta y cinco años, soltera, natural de Granada, que dijo vivir en la Ronda de Atocha, número 24, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 31 del actual á las nueve de la mañana con objeto de celebrar un juicio de faltas en cuyo acto será reconocida por el Médico forense debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pongo la presente en Madrid á 21 de Julio de 1895.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

PINTO

En el Juzgado municipal de mi cargo se instruye expediente posesorio á instancia de D. Julian López, como apoderado de D. Rafael Crespo Ortiz de Lanzagorta, vecino de Madrid, sobre inscripción de posesión en el Registro de la propiedad de la participación proindiviso de dos quintas partes de otras dos terceras de una casa en esta villa, y su calle de la Concepción, núm. 2, y resultando interesado en dicho expediente D. Francisco Ortiz de Lanzagorta y López, vecino de Madrid, he acordado por medio del presente citarlo y emplazarlo para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, á fin de que exponga en dicho expediente lo que á su derecho convenga, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin verificarlo seguirá su curso aquel y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Pinto á 17 de Julio de 1895.—El Juez municipal, Fermín Crespo.

Sanidad militar

Laboratorio Central

El Comisario de Guerra Interventor del Laboratorio Central de Sanidad militar.

Hacesaber que no habiéndose presentado licitadores para el lote noveno en la subasta celebrada el día 19 de Junio próximo pasado en este Laboratorio, en el sucursal de Málaga y Hospital militar de Barcelona, cuyo lote comprende el abastecimiento de los aceites de hígado de bacalao claro y rojo, necesarios en este Establecimiento durante el año económico de 1895 á 96, se convoca por el presente anuncio á todos los que deseen interesarse en una segunda licitación que se celebrará en los mencionados puntos el día 4 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, á que presenten sus proposiciones, las cuales deberán redactarse con sujeción al modelo que se estampa á continuación.

Los pliegos de condiciones que serán los mismos que rigieron en la primera subasta y el del nuevo precio límite, estarán de manifiesto en la Intervención de dichos establecimientos, todos los días no feriados de ocho á doce de la mañana.

Madrid 20 de Julio de 1895.—Andrés Pitarra.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., y domiciliado en..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el núm..., del BOLETÍN OFICIAL de... del día... de..., y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los aceites de hígado de bacalao claro y rojo que se necesite en el Laboratorio Central de Sanidad militar durante el año económico de 1895 á 96, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados y al precio siguiente.

El lote noveno por la cantidad de... pesetas, (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Teófilo Roldán y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 1.º de Junio, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducciones y cargas Pesetas Cént.
24	Dona María Aragonés, herederos, una mitad de casa en esta villa y su plaza Chica, núm. 10: linda por la derecha entrando, Bonifacio González; izquierda, Eugenio Bernabé, y testero, calle de San Juan.	1.050
26	D. Eustaquio Antequera de la Fuente, herederos, una tierra de secano en este término y sitio denominado Medialegua, de haber dos fanegas, seis celemines: linda al S., herederos de Dorotea Alvaro; M., un vecino de Pozuelo; P., Pablo Rubio, y N., herederos de Dorotea Alvaro.	300
27	D. Santiago Antequera de la Fuente, una tierra de secano en este término y sitio denominado Vicente, de haber cuatro fanegas: linda al S., Santiago Antequera; M., Lorenzo Sánchez Tená; P., D. Pedro Alonso, y N., Eustaquio Antequera.	500
58	Dña Manuela Cames Minguela, una tierra de secano en este término y sitio denominado Maldición, de haber siete fanegas: linda al Saliente, Angel Sanz; M., cañada de las Merinas; P., camino de la cañada, y N., Eustaquio Alvaro.	860
107	Capellanía de Grandival, un solar de olivar en este término y sitio denominado Los Cabezuelos; de haber dos fanegas: linda al S., viuda de José González; M., Eduardo Verdes; P., el camino, y N., Pedro Alonso.	240
144	D. Justo González Muñoz, herederos, una tierra en este término y sitio denominado Tarrabaltierra, de haber una fanega y tres celemines: linda al S., camino de dicho sitio; M., Bonifacio Busó; P., vereda de Valdelaspeñas, y N., herederos José González.	300
159	D. Francisco Heras Muñoz, herederos, una casa en esta villa y su calle de la Tercia, sin número conocido: linda derecha, Ceferino Escobar; izquierda, Santiago Chacón, y testero, Mariano León.	1.000
228	D. Clemente Martínez Pastor, una casa en esta villa y su calle de la Cruz del Caballo: linda derecha, Felipe Cebrián; izquierda y espalda, Amalia Guerra.	1.025
249	D. Miguel Morera Sánchez, herederos, una casa en esta villa y su calle de Vilches, núm. 25: linda á la derecha é izquierda, Pascuala Marco, y testero, Felipe Redondo.	500
261	D. Baldomero de Pablo González, una Corraliza, en este término y sitio denominado las Cerradas, de haber seis celemines: linda, el camino. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 1866.	160
267	D. Baldomero de Pablo del Tovo, una viña en este término y sitio denominado las Cerbaleras, de haber 10 celemines y medio: linda al S., Lorenzo Alonso; M., vereda de las Cerbaleras; P., Martín González, y N., con cerros concejiles.	320
280	D. Miguel Paredes Sanz, herederos, una tierra en este término y sitio denominado San Juan, de haber dos fanegas: linda al S., José Antonio Cebrián; M., el mismo; P., Romana Martínez, y N., camino del Villar.	240
324	D. Eladio Ruiz Simón, herederos, una viña en este término y sitio denominado Valhondo, de haber nueve celemines: linda al S., José Torresano; M. y N., cero Concejil, y P., Deogracias Redondo.	180
327	D. Valentín Ruiz Simón, herederos, una casa en esta villa y su calle de Vilches: linda por la derecha, callejón de la Marata; izquierda, Atanasio Gismero, y testero, Cándido Blanco.	1.000
335	Dña María Rianza Salcedo, una tierra de riego eventual en este término y sitio denominado Valdecornero, de haber seis celemines: linda al S., José Caballero; M., Gregorio Rianza; P., Cipriano Rinconada, y N., Salustiano León.	580
351	D. Aniceto del Tovo, herederos, una tierra en este término y sitio denominado Vicente, de haber seis celemines: linda Mariano Alonso. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 1866.	60
399	D. Pascual Alonso, herederos, Tielmes, una tierra en este término y sitio denominado la Maldición, de haber tres fanegas: linda al S., senda de Rojas; M., camino Real; P., cerros concejiles, y N., herederos de Dña Aniceta Sanz.	200
400	D. Víctor Alvaro Luengo, Madrid, una tierra en este término y sitio denominado las Almohadillas, de haber tres fanegas: linda al S., camino; M., Bonifacio Busó; P., Eugenio Bernabé, y N., Eulogio González.	200
418	D. Julián Bucero Brea, Perales de Tajuña, una tierra en este término y sitio denominado Hoya de la Escarapela, de haber cuatro fanegas: linda al S., cerros; M., D. Manuel Esperanza; P. y N., Francisco Alarcón.	480
426	D. Antonio Cediél Cano, una tierra en este término y sitio denominado las Almohadillas, de haber seis fanegas y siete celemines: linda Atanasio Alonso. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 1866.	1.400

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducciones y cargas Pesetas Cént.
431	D. Andrés Cediél, Perales de Tajuña, una tierra en este término y sitio denominado Hoya Escarapela, de haber siete fanegas: linda Francisco Alarcón y Juan Francisco Redondo.	860
432	D. Faustino Cediél, herederos; Perales, una casa en esta villa y su calle de Santa Ana, núm. 9: linda por la derecha entrando, Víctor González; izquierda, Eugenia Aragonés, herederos, y testero, la misma.	1.225
435	D. José Cediél y Cediél, Perales de Tajuña, una tierra en este término y sitio denominada Hoya de las Matas, de haber 30 fanegas: linda al S., herederos de D. Manuel Esperanza; M., Pedro Gómez; P., Andrés Cediél y N., cerros.	3.600
441	D. José Cebrián Escobar, Arganda, una casa en esta villa y su calle del Viento: linda por la derecha, camino de la fuente; izquierda, Miguel Huerta, y testero, Eusebio Cebrián.	750
446	D. Atanasio Díaz Rincón, Pozuelo del Rey, una tierra en este término y sitio denominado Hoyos de Clemente, de haber dos fanegas y tres celemines: linda al S., cerros concejiles; M., Lucía Díaz; P. y N., Ignacio Daganzo.	280
451	D. Mariano Díaz, Perales de Tajuña, una tierra en este término y sitio denominado Hoya Escarapela, de haber 15 fanegas: linda al S., Julián González; M., la cañada; P. y N., D. Manuel Esperanza.	1.800
460	D. Felipe Erbestein Eudrés, Madrid, un solar y pajar en esta villa y su calle de Vilches: linda derecha, Gabriel Pastor, herederos; izquierda y espalda, Felipe Redondo y Dña Eustaquia Martínez.	900
465	D. Martín García Ibáñez, Madrid, la cuarta parte de una viña, en este término y sitio denominado Senda de la Canada, de haber toda ella 14 fanegas: linda al S., con Mariano Liborio y Patricio Díaz, vecinos de Pozuelo; M., cerros, de la cañada, de D. Juan López Soldado; P., herederos de D. Mariano Alonso, y N., camino ó senda.	1.625
471	D. Patricio García, herederos, Pozuelo del Rey, una tierra en este término y sitio denominado senda de la Galiana, de haber seis fanegas: linda, Jenaro Martín. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 1866.	720
479	D. José Gómez Caballero, Madrid, una viña en este término y sitio denominado las Cerbaleras, de haber una fanega y seis celemines: linda al S., Francisco León; M., Martín González; P., Blas Lozano, y N., Félix Illana.	360
481	D. Celedonio Gómez Rianza, Valdilecha, una tierra en este término y sitio denominado los Quemados, de haber seis fanegas: linda al S., herederos de Rufino Sanz; M., Julián León; P. y N., vecinos de esta villa.	740
484	D. José Gómez García, Valdilecha, una tierra en este término y sitio denominado Casa Blanca, de haber cinco fanegas: linda Jenaro Martínez. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 1866.	1.040
493	D. Eulogio Gordo y Gordo, Pozuelo del Rey, una tierra en este término y sitio denominado la Mojonera, de haber dos fanegas: linda al S., Dionisio del Olmo; M., Plácido Gordo, P., Tomasa del Olmo, y N., Julián Díaz.	240
495	D. Alejandro Gordo, herederos, Pozuelo del Rey, una tierra en este término y sitio denominado Valdebronco, de haber una fanega y seis celemines: linda, Pedro del Olmo. No se expresan los demás linderos por no aparecer los documentos oficiales.	180
497	D. Aurelio González Gordo, Tielmes, una viña en este término y sitio denominado el Juncal, de haber una fanega y seis celemines: linda al S., Pedro León; M., Mariano León; P., Mojón, y N., Bonifacio Busó.	720
>	Una tierra en este término y sitio denominado el Silo, de haber dos fanegas: linda al S., Eugenio Bernabé; M., Benito Busó; P., camino, y N., Bonifacio Busó.	460
500	D. Francisco García del Campo, Valdilecha, una tierra en este término y sitio denominado la Navarra, de haber cuatro fanegas: linda al S., Eulogio Gordo; M., Lázaro Gómez; P., Bonifacio Ruiz, y N., Julián Ruipérez.	500
501	D. Miguel Gómez Barbero, Valdilecha, una tierra en este término y sitio denominado la Robleriza, de haber una fanega: linda al S. y M., D. Saturnino Gómez; P. y N., D. Julián Morés.	120
502	D. Miguel González González, Getafe, una viña en este término y sitio denominado Valdezarza, con 400 cepas y 26 olivos, en una fanega y tres celemines de tierra: linda al S., Bárbara Caballero; M., Montecillo; P., Dña Lucía Díaz, y N., Julián Bernabé.	580
505	Otra viña en el mismo término y sitio denominado Empedradillo, de haber una fanega y cuatro celemines: linda al S., la de D. José de Cebrián; M., la de José García; P., vínculo de señorito Oyo, y N., camino de Arganda.	620
503	D. Santiago González Mesonero, Perales de Tajuña, una viña en este término y sitio denominado Hoya de Hubon, de haber tres fanegas, nueve celemines: linda al S., Beneficencia de Perales; M., Julián González; P., el mismo, y N., herederos de Manuel Esperanza.	920
512	D. Elías López Cano, Madrid, una tierra en este término y sitio denominado la Maldición, de haber dos fanegas: linda al S. y P., herederos de Angel Sanz; M., Ildefonso Illana, y N., herederos de D. Mariano Alonso.	240
515	D. Mariano Liborio, Arganda del Rey, una tierra en este tér-	810

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Gént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Gént.
522	mino y sitio denominado Corrales de Manteca, de haber dos fanegas y seis celemines: linda, Ignacio Benavente. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	560	614	viña en cerro de Velilla, que toda ella contiene 2.000 cepas, en ocho fanegas de tierra: linda al S., Tomás Herrero; M., dehesa de D. Julián Morés; P. y N., herederos de Ceferino del Tovo.	280
527	Doña Teresa Llanos Ibarrola, Madrid, una tierra en este término y sitio denominado Valdúcar, de haber 20 fanegas: linda al S., Eduardo Verdes; M., Victorio del Tovo; P., Justo González, y N., Bonifacio González y cerros concejiles.	2.500	615	D. Julián Ruiz Salvanes, Arganda del Rey, una viña en las Camachuelas, de dos fanegas: linda al S., Aquilino González; M., herederos de Jenaro del Tovo; P., los de Atanasio Alonso, y N., Andrés Herrero.	500
528	D. Jenaro Martínez Bermejo, Perales de Tajuña, una viña en este término y sitio denominado Casa Blanca, de haber dos fanegas: linda al S., M., P. y N., vecinos de Perales.	460	619	D. Vicente Ruiz Aragonés, Madrid, una viña en la Nava, de una fanega y seis celemines: linda al S., Eduardo Verdes; M., herederos de Angel Sanz; P., Lucía Díaz, y N., Eugenio Bernabé.	360
532	D. León Martínez García, Perales de Tajuña, una tierra en este término y sitio denominado corrales de los Pilonos, de haber tres fanegas: linda al S., camino de Perales; M., Benito Busó; P., Valentín Delgado, y N., cerros concejiles.	360	624	D. Jerónimo Salamanca Rodríguez, Valdilecha, una tierra en los Quemados, de tres fanegas: linda al M., Julián Cano; S., Bonifacio Brea; P., Saturio Sánchez; N., el mismo.	360
549	D. Vicente Martínez Sánchez, Perales de Tajuña, una viña en este término y sitio denominado Casa Blanca, de haber una fanega: linda, Mateo Zarzalejo. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	240	625	D. Eugenio Saz Olmo, Pozuelo del Rey, una tierra en el barranco de la Vallecera, de dos fanegas y seis celemines: linda al S. y M., Eustasia Aragonés; P. y N., el barranco.	300
553	D. Jacinto Muñoz, Arganda del Rey, una tierra en este término y sitio denominado Carril de las Carretas, de haber dos fanegas: linda Leandro García. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	240	633	D. Francisco Sanz y Sanz, Madrid, una tierra en el Campillo de cuatro fanegas: linda D. Julián Morés. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	500
554	D. Eugenio Nicolás, Arganda, una tierra en este término y sitio denominado la Lebrera, de haber cuatro fanegas: linda José Caballero. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 66.	500	638	D. Francisco Sanz, Arganda, una tierra en el Pinche, de dos fanegas: linda, Pío Gómez. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	460
572	D. José Olivares Escobar, Arganda, una tierra en este término y sitio denominado Quiebracarros, de haber 10 fanegas: linda al S., Manuel Mojolero; M., cerros concejiles; P. y N., camino de Valdilecha.	1.240	639	D. Calixto Sánchez, Valdilecha, una tierra en la Nava, de una fanega: linda al S., Segundo Brea; M., Félix Sánchez; P., el camino, y N., Urbano Torres.	220
573	D. Tomás Orusco, Perales de Tajuña, una tierra en este término y sitio denominado Hoya de la Escarpela, de haber 10 fanegas: linda Manuel Esperanza. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	2.420	642	D. Félix Sánchez García, Valdilecha, una tierra en la Rendijada, de dos fanegas: linda al S., Baldomero Brea; M. y P., camino, y N., Cayetano Alonso.	240
576	Doña Francisca de Pablo de Tovo, Madrid, una viña en este término y sitio denominado el Hjar, de haber seis celemines: linda al S., camino; M. y P., Eduardo Verdes, y N., Braulio de Pablo.	240	646	D. Victoriano Sánchez, Arganda del Rey, una viña en los Jaraices, de una fanega: con 400 cepas. No se expresan los linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	900
578	D. Norberto Pastor Ruiz, herederos, Mejorada del Campo, una casa en esta villa y su calle de la Cruz del Caballo: linda derecha, Victorio del Tovo; izquierda calle del Viento, y Testero, Antonio Cebrián.	500	647	Doña María Sardinero Bedía, Arganda del Rey, dos quintas partes de una viña en los Jaraices, de haber toda ella tres fanegas y seis celemines: linda al S., el camino; M., Marcelino Caderecha; P., Victorio Sardinero, y N., herederos de Tomás Sardinero.	600
581	D. Guillermo Pastor Martínez, Vallecas, una viña en este término y sitio denominado Hoyos del Barro, con 1.100 cepas y 40 olivas, en dos fanegas y seis celemines de tierra: linda al S. y M., senda de Carrabaltierra; P., Eduardo Verdes, y N., Antonio Romero.	580	653	D. Joaquín Sardinero Rianza, Arganda del Rey, una viña en los Jaraices, de 56 áreas, 34 centiáreas, con 570 cepas: linda al S., Salustiano León; M., camino de Campo Real; P., otra suerte de Ramona Sardinero, y N., Madre del Agua.	1.020
582	D. Rufino Plaza García, Valdilecha, una tierra en este término y sitio denominado la Maldición, de haber cuatro fanegas, seis celemines: linda al S., senda de los Quemados; M., Manuel García; P., Angel Sanz, testamentaria, y N., un erial.	540	658	D. Eduardo Suárez Torres, Madrid, una tierra en Alto Llomo, de cinco fanegas: linda al S., camino del Molino; M., camino de Carabaña á Arganda; P., Petra de las Heras, y N., Don Miguel González.	620
583	D. Pablo Piquenque Sal, Madrid, una tierra en este término y sitio denominado Vicente, de haber una fanega y seis celemines: linda S. y N., vereda de Peñas Bermejas; M., viña de herederos de D. Mariano Alonso, y P., otra de Pablo Villota.	180	660	Otra tierra en los altos que dan vista á Vicente, de seis fanegas: linda al S., Eugenio Bernabé; M., Jenaro del Tovo; P., Santiago Fuentes, y N., Aniceta Sanz.	740
584	D. Bonifacio Pitarro, Perales de Tajuña, una tierra en este término y sitio denominado Hoya de la Escarpela, de haber cinco fanegas: linda al S., herederos de José Gómez; M., Antonio Moral; P., camino de Perales, y N., cerros concejiles.	620	662	D. Eustasio Torres, Valdilecha, una tierra en camino de Loeches, de dos fanegas: linda Mariano Sánchez. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 1866.	460
589	D. Enrique del Pozo Montero, Perales de Tajuña, una viña en este término y sitio denominado los Quemados, con 1.500 cepas y 40 olivas, en tres fanegas y nueve celemines de tierra: linda al S. y M., Leandro Rubio; P., Juan José Sánchez Leira, y N., Benito Busó.	940	663	D. Juan de la Torre Raboso, Valdilecha, una tierra en la Maldición, de cuatro fanegas: linda al S., cañada; M., Pedro Lozano; P., Andrés Gordo, y N., el camino.	500
593	D. Juan Francisco Redondo, Perales de Tajuña, una tierra en este término y sitio denominado Hoya Escarpela, de haber seis fanegas: linda Andrés Cediél y Julián Brea. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	740	664	D. Mariano Torres, Valdilecha, una tierra en la Nava, de 15 fanegas: linda, vecinos del campo. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 1866.	3.720
606	Doña Martina Ramos, Arganda del Rey, una tierra en este término y sitio denominado la Canterilla, de haber cuatro fanegas: linda, la senda. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	500	668	Doña Juana de la Torre, Valdilecha, una tierra en camino viejo, de una fanega: linda al S., Florentín del Tovo; M., Pedro Bernabé; P., cerro, y N., Mateo Florida.	120
607	D. Bonifacio Ruipérez, Pozuelo del Rey, una tierra en este término y sitio denominado el Pinche, de haber dos fanegas, seis celemines: linda al S., camino de Valdilecha á Torres; M., Eugenio Sanz; P., Crisantos Medina, y N., Dámaso del Olmo.	300	676	D. José Torres y Muñoz, Madrid, un olivar con 45 olivas, en las canteras, de una fanega: linda al S., Felipe Cebrián; M., Justo González; P., Juan López Soldado, y N., Miguel Pastor.	240
610	D. Julián Ruipérez García, Pozuelo del Rey, una tierra en la Nava, de dos fanegas: tres celemines: linda S., Antonia Ruipérez; M., Plácido Gordo; P., Tiburcio del Olmo, y N., Polonio del Olmo.	280	182	D. Isidoro de la Torre Crespo, Valdilecha, una tierra en el Llomo de los Pájaros, de nueve celemines: linda S., Eusebio Herrero; M., el mismo P., Cenón Martínez, y N., Bernardo Gordo.	100
611	D. Esteban Ruiz Llerena, Perales de Tajuña, una tierra en la Hoya, de 10 fanegas: linda al S. y P., forasteros; M., Angel Sanz, y N., Julián Morés.	1.240	222	D. Mateo Zarzalejo, Perales de Tajuña, una tierra en la Galiana, de tres fanegas: linda la senda. No se expresan los demás linderos por no aparecer los documentos oficiales.	360
612	D. Cándido Ruiz González, Madrid, la sexta parte de una viña en cerro de Velilla, que toda ella contiene 2.000 cepas, en ocho fanegas de tierra: linda al S., Tomás Herrero; M., dehesa de D. Julián Morés; P. y N., herederos de Ceferino del Tovo.	280	269	D. Baldomero Lebrero, herederos, una casa en esta villa y su calle de la Tejera, núm. 4. No se expresan los linderos por no aparecer en los documentos oficiales.	500
	D. Eduviges Ruiz González, Madrid, la sexta parte de una		423	D. Julián Martínez Lucas, una casa en esta villa y su calle de Rivas: linda derecha, Esteban Heras, izquierda, Angel Ruiz, y testero, los antes citados.	500
			437	D. Valentín de Pablo del Tovo, herederos, una tierra en Valhondo, de cuatro fanegas: linda al S., vereda de la Camachuela; M., Luis Moreno; P., Juan José Sánchez Leira, y N., vereda de Valondo.	500
			557	D. Juan Gabriela Carpintero Tercero, Arganda del Rey, una casa en esta villa y su calle de Santa Ana: linda derecha, Francisco de las Heras, herederos; izquierda, Inocencio de la Torre, y espalda, herederos de D. José Antonio Cebrián.	360
				D. Pedro Cediél, Perales de Tajuña, una tierra en la Hoya de Escarpela, de cuatro fanegas: linda al S., Julián Bucero; M., Juan Francisco Redondo; P., Andrés Cediél, y N., Julián Bucero.	500
				D. Manuel Olbes, Perales de Tajuña, una viña en Navangón, de nueve celemines: linda Juan Francisco Redondo. No se	

NUMERO de orden	NONBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas Pesetas Cént.
	expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.....	440
462	D. Leonardo Fernández Guerra, Pozuelo del Rey, una tierra en cuesta de Valdebronco, de dos fanegas. No se expresan los linderos por no aparecer en los documentos oficiales....	240
545	D. Juan de Mata Sanz, Pozuelo del Rey, una tierra en Valdebronco, de una fanega, y seis celemines. No se expresan los linderos por no aparecer en los documentos oficiales....	180
563	D. Gabino del Olmo Martínez, Pozuelo del Rey, una tierra en el Pinche, de seis celemines: linda al S. y M., Pío Gómez; P., Plácido Gordo, y N., un vecino de Campo Real.....	60
574	Doña Patricia de Pablo del Tovo, Madrid, una viña en el Hjar, de seis celemines: linda al S., camino; M. y P., Eduardo Verdes, y N., Braulio de Pablo.....	240
605	Doña Antonia Ruiperez, Pozuelo del Rey, una tierra en corrales del Peso, de una fanega y seis celemines: linda al S., Tiburcio del Olmo; M., Alfonso Guio; P., Julián Ruiperez, y N., Patricio de la Toba.....	180
608	D. Pablo Ruiperez, Pozuelo del Rey, una tierra en Carril de las Carretas, de una fanega y seis celemines: linda al S., Polonio del Olmo; M., Manuel Rodríguez; P., Plácido Gordo, y N., Justo Jismero.....	180
635	D. Juan San José, herederos, Campo Real, una viña en los Rosales, de cuatro celemines: linda al S., cerro de dicho sitio; M., Antonio Aragonés; P., Salustiano León, y N., Eugenio Bernabé.....	80
645	D. Salvador Sardinero Rianza, Arganda del Rey, una postura de viña malvar en Valdecornero, con 400 en 18 áreas, 78 centiáreas: linda al S., otra de Benito Busó; M., vereda que empalma con la carretera de Campo Real; P. y N., madre del agua.....	520
649	D. Ramón Sardinero Rianza, Arganda del Rey, una viña en Valdecornero con 140 cepas, algunas emparado, en seis celemines: linda al S., otra de herederos de Joaquín Rianza; M., vereda de dicho sitio; P., otra de D. José Cebrián, y N., madre del agua.....	520
394	D. Antolín Aparicio García, Pozuelo del Rey, una tierra en Corralvillar de una fanega: linda, Ignacio Medina. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.....	125
401	D. Manuel Aragonés Delgado, Mejorada del Campo, una tierra en carril de San Juan, de seis celemines: linda al S., Gregorio León; M., Lucía Díaz; P., Victoriana de Pablo, y N., el carril.....	60
559	D. Eusebio Olmo, Pozuelo del Rey, una tierra en hoyos de Clemente, de una fanega y nueve celemines: linda Félix Nieto. No se expresan los demás linderos por no aparecer en el amillaramiento formado en el año 1865 á 66.....	200
564	Doña Francisca Olmo, Pozuelo del Rey, una tierra en cuarto de los Ahorcados, de una fanega: linda, al camino. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.....	120
577	D. Felipe Pastor Zapata, Arganda del Rey, una viña en el Juncal, de seis celemines: linda S., Isidoro Sanz; M., ceceros Concejiles; P., Salustiano León, y N., cerros Concejiles.....	120
604	Doña Aureliana Ruiperez, Pozuelo del Rey, una tierra en la Navarra, de una fanega: linda al S., camino de Valdilecha á Torres; M., Eulogio Gordo; P., Francisco García del Campo, y N., Crisantos Medina.....	120
622	D. Basilio Sanz, Pozuelo del Rey, una tierra en Carralvillar, de una fanega: linda Félix García. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales....	120
630	D. Manuel Sanz Vallés, Arganda del Rey, una tierra de riego en Valdecornero, de una fanega tres celemines: linda al S., José Cebrián; M., camino de Valdecornero; P., José Cebrián, y N., madre del agua.....	200
632	D. Restituto Sanz, Pozuelo del Rey, una tierra en carril de las Carretas, de una fanega: linda, Jacinto Muñoz. No se expresan los demás linderos por no aparecer en los documentos oficiales.....	120
442	D. Juan Cebrián García, una viña en el monte, con 500 cepas, de una fanega de tierra: linda S., Andrea Cebrián; M., Andrea Herrero; P., Víctor Jiménez, y N., Pablo Herrero....	240

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 30 de Julio, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden

los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Campo Real á 6 de Junio de 1895.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán.

Factorías militares de Madrid

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para el servicio de la Factoría de utensilios de esta plaza, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente:

Día 5 de Agosto próximo venidero, á las diez de la mañana.

El aceite será de oliva, de buena calidad y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

El petróleo será casi incoloro, de 0'80º de densidad, ha de hervir hacia los 150º y no ha de inflamarse más allá de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos, y perfectamente limpio para no producir hidro-carburos al quemarse.

El carbón vegetal será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio, sin tizones, piedras, tierra ni ninguna otra materia extraña, y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del peso total que se reciba, á cuyo efecto se cribará si fuese preciso.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

NOTA. Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Madrid 20 de Julio de 1895.—El Comisario de Guerra Interventor, Jose Lloret.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de subsistencias, los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla doble cribado, carbón de cok, leña, sal, cebada nueva y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Agosto próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en el legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

También se admiten proposiciones para la venta de paja de pienso, necesaria en esta Factoría durante un año.

Madrid 20 de Julio de 1895.—El Comisario de Guerra Interventor, José Lloret.

EL FÉNIX

Compañía Francesa de seguros á prima fija sobre la vida, autorizada en Francia en 9 de Junio de 1844 y 25 de Enero de 1846, y en España en 28 de Junio de 1877 y 5 de Febrero de 1878.

Domiciliada en París: rue de Lafayette, núm. 33, y en Madrid: calle de Montalbán, núm. 3.

Balance general en 31 de Diciembre de 1894

ACTIVO	FRANCOS CÉNTS.
Capital debido por los accionistas.....	3.200.000
Inmuebles de la Compañía.....	63.923.089 42
Fondos del Estado Francés.....	24.573.966 84
Valores franceses garantizados por el Estado.....	90.346.059 42
Valores franceses diversos.....	5.922.560 66
Fondos de Estados extranjeros.....	4.648.678 34
Valores extranjeros diversos.....	37.000
Colocaciones hipotecarias.....	21.381.600 66
Empréstitos de las ciudades y departamentos franceses.....	11.244.999 63
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Compañía.....	8.325.499 23
Valor de los usufructos.....	58.465
Valor de nudas propiedades.....	2.115.315 01
Sumas debidas por los reaseguradores por siniestros á arreglar..	84.470 24
Idem id. id. por seguros é intereses vencidos no arreglados.....	145.000
Saldos de cuentas con diversos banqueros.....	1.069.924 16
Efectos á recibir.....	56.429 80
Primas vencidas y no cobradas.....	2.928.116 22
Intereses y alquileres vencidos y no cobrados.....	2.670.909 30
Caja.....	461.939 62
Saldo de las Agencias.....	1.282.617 83
TOTAL.....	244.475.641 38

PASIVO

FRANCOS CÉNTS.

Capital social.....	4.000.000
Reserva social ó estatutaria.....	3.200.000
Reserva de previsión.....	1.400.000
Reserva inmobiliaria.....	412.317 70
Reservas suplementarias á las reservas matemáticas.....	239.534
Reservas para los riesgos en curso, (reasegu- ros no deducidos).....	232.528.182 01
Reservas de los riesgos retrocedidos á varios reaseguradores.....	8.141.224 56
Reservas por riesgos en curso, (reasegu- ros deducidos).....	224.386.957 45
TOTAL.....	224.386.957 45
Colocaciones á interés compuesto.....	5.004.115 82
Siniestros á arreglar.....	1.334.286 50
Seguros vencidos y no arreglados.....	995.704
Intereses vencidos y no arreglados.....	143.136 30
Alquileres recibidos por adelantado.....	266.733 35
Créditos hipotecarios sobre los inmuebles pertenecientes á la Compañía.....	312.000
Sumas debidas á los asegurados participantes por el ejercicio co- rriente.....	1.668.994 31
Sumas debidas á los asegurados participantes por los ejercicios precedentes.....	72.054 32
Dividendo debido á los accionistas por el ejercicio corriente, (neto de impuestos).....	840.000
Alocaciones debidas á la Dirección y al personal.....	146.176 10
Acreedores diversos.....	28.582 65
Saldo acreedor de la cuenta de ganancias y pérdidas.....	25.048 88
TOTAL.....	244.475.641 38

Es copia conforme con el original á que me remito.—El Representante gene-
ral de la Compañía en España, Francisco Lastres. 4—P.

Compañía Francesa del Fénix

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO

Autorizada en Francia en 1.º de Septiembre de 1819, 6 de Abril de 1848 y
13 de Enero de 1858, y en España en 28 de Junio de 1878 y 5 de Fe-
brero de 1878.

Domiciliada En Paris: rue de Lafayette, núm. 33, En Madrid: calle de Montal-
ban, núm. 3.

Balance general en 31 de Diciembre 1894

ACTIVO

FRANCOS CÉNTS.

Rentas del Estado al 3 por 100.....	1.304.998 05
Idem id. al 3 y 1/2 por 100.....	644.571 40
Valores diversos.....	11.701.510 58
Inmuebles.....	2.002.100 98
Caja.....	161.545 19
Efectos á cobrar.....	20.226 31
Agentes diversos.....	900.921 67
Deudores diversos.....	1.367.790 30
TOTAL.....	18.103.664 48

PASIVO

FRANCOS CÉNTS.

Fondo social.....	4.000.000
Reserva social.....	4.147.179 43
Reserva de previsión.....	1.200.000
Primas reservadas para los riesgos en curso.....	4.000.000
Siniestros pendientes de arreglo.....	225.930
Dividendos pendientes de pago.....	85.850
Compañías reaseguradoras.....	317.698 46
Acreedores diversos.....	1.319.266 18
Ganancias y pérdidas.....	2.807.740 41
TOTAL.....	18.103.664 48

Es copia conforme con el original á que me remito.—El Representante gene-
ral de la Compañía en España, Francisco Lastres. 4.—P.

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal

Cuenta general de la explotación.—Año de 1894

INGRESOS

Pesetas.

<i>Tráfico á gran velocidad</i>	
Viajeros.....	1.147.453 46
Trenes especiales.....	159 51
Equipajes y perros.....	32.766 10
Mensajerías, metálico y valores.....	220.225 86
Coches y animales.....	4.744 66
Productos varios.....	26.031 60
TOTAL.....	1.431.381 19
A deducir: Detasas.....	4.774 88
TOTAL.....	1.426.606 31

Pesetas.

Tráfico á pequeña velocidad

Mercancías.....	1.385.035 92
Carruajes y ganados.....	220.058 99
Productos varios.....	14.298 13
TOTAL.....	1.619.393 04
A deducir: Detasas.....	28.044 17
TOTAL de los ingresos del Tráfico.....	1.591.348 87

TOTAL de los ingresos del Tráfico..... 3.017.955 18

Ingresos fuera de los del Tráfico

Alquiler del material móvil.....	13.790 94
Intereses, cambios, etc.....	9.980 44
Varios.....	650
TOTAL.....	24.421 38
TOTAL de los ingresos fuera del Tráfico.....	3.042.376 56

GASTOS

Administración y Dirección

Administradores.....	35.000
Personal de los servicios adminis- trativos.....	12.677 50
Gastos diversos de administración..	16.481 36
Personal de la Dirección y de ser- vicios generales.....	151.749 11
Gastos diversos de la Dirección y ser- vicios generales.....	26.670 47
TOTAL.....	242.578 44

Movimiento

Personal.....	255.342 73
Gastos diversos.....	57.045 97
TOTAL.....	312.388 70

Tráfico

Personal.....	31.457 43
Gastos diversos.....	9.476 76
TOTAL.....	40.934 19

Vía y obras

Personal.....	50.648 31
Conservación de la vía.....	627.582 52
Idem de terraplenes y desmontes..	8.592 02
Idem de obras de fábrica.....	11.251 93
Idem de edificios.....	30.672 31
Idem de material fijo.....	21.286 12
Gastos diversos.....	5.960 61
TOTAL.....	755.993 82

Material y tracción

Personal.....	31.824 19
Conducción de las máquinas.....	106.460 70
Consumo de las máquinas.....	414.834 44
Conservación del material móvil..	345.455 85
Engrase de los trenes.....	14.844 61
Gastos diversos.....	2.165 12
TOTAL.....	915.584 91

Gastos generales

Contencioso.....	17.644 31
Seguros contra incendios.....	5.504 88
Indemnizaciones por pérdidas y averías.....	19.819 20
Alquileres.....	17.823 13
Gastos diversos.....	48.607 50
TOTAL.....	109.399 02

Excedente de los ingresos sobre los gastos.....	2.376.879 08
TOTAL.....	665.497 48
TOTAL de los ingresos fuera del Tráfico.....	3.042.376 56

El Jefe de la Contabilidad General, Emilio de Altolaquirre.—Visto.—El Di-
rector de la Explotación, L. Rensón. 5.—P.

LA LEALTAD

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Hieldelaencina

La Junta directiva de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que previene el artículo 22 de su reglamento, ha acordado requerir por segunda vez á los señores que á continuación se expresan, para que en el término de quince días, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio, satisfagan los dividendos pasivos pendientes de pago, con más los

gastos originados por el retraso, en el domicilio del Sr. Presidente, Marqués del Duero, 6, tercero izquierda, bien entendido que de no verificarlo así se procedera por la Junta á la caducidad de sus respectivas acciones, expirados que sean los plazos legales.

D. Vicente Ruiz Vila, D. Jacinto Martínez, D. Antonio Corzo, Sra. Viuda de D. Sergio Martínez.

Madrid y Julio de 1895.—El Secretario, Rafael Nebot. 102

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio